



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1535-R-2021  
Piura, 25 de octubre de 2021

**VISTO**

El Expediente N°0062-0002-21-6 de fecha 21 de octubre de 2021, remitido por Dr. EDGAR RODRÍGUEZ GÁLVEZ, Vicerrector de Investigación (e) de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio N°0410-VRI-UNP -2021 de fecha 21 de octubre de 2021, el Vicerrector de Investigación (e) de la Universidad Nacional de Piura, se dirige al Titular del Pliego para comunicar que, según documento emitido por la Empresa Plantaciones del Sol S.A.C-INBLEBY FARMS PERU, invita a realizar una visita de campo a los cultivos de Vid y Arándanos ubicados en las zonas de Olmos y Motupe-Lambayeque, con el objetivo de reconocer las enfermedades de estos cultivos, y establecer posibles alianzas de cooperación de investigación, para los días 04 y 05 de noviembre de 2021. En tal sentido manifiesta que realizará su traslado en la unidad móvil (camioneta) de placa EGX-464, a cargo del conductor Sr. Heli Zegarra Escalante y el Sr. Martín Purizaga Guzmán (seguridad del Vicerrector de Investigación (e)). Por lo tanto, solicita disponer a quien corresponda se otorgue tres (03) días de viáticos e imprevistos, a nombre del Dr. Edgar Rodríguez Gálvez-Vicerrector de Investigación, asimismo tres (03) días de viáticos para los señores Heli Zegarra Escalante y el Martín Purizaga Guzmán;

Que, mediante Oficio N° 1528-R-UNP-2021 de fecha 25 de octubre de 2021, el Titular del Pliego autoriza la Priorización Presupuestal de viáticos por tres días para el Dr. Edgar Rodríguez Gálvez-Vicerrector de Investigación, asimismo tres (03) días de viáticos para los señores Heli Zegarra Escalante y el Martín Purizaga Guzmán, quienes harán visita de campo a la provincia de Lambayeque a las zonas de Olmos y Motupe, a partir del día miércoles 03 de noviembre del 2021 del presente año, en la camioneta asignada de placa EGX-464 y un imprevisto;

Que, mediante Priorización Presupuestal N° 02116-2021-OPPTO-OCP de fecha 25 de octubre de 2021, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, indica que, se solicita emitir priorización presupuestal para viáticos a la ciudad de Chiclayo por 03 días a partir del 03 de noviembre 2021 de personal nombrado e imprevistos, solicitado por el Vicerrectorado de Investigación de la UNP, según detalle:

FTE. FTO	CLASIFICADOR	PERSONAL	TOTAL
R.O	23.21.22	DR. Edgar Rodríguez Gálvez	S/. 1,140.00
		Heli Zegarra Escalante	S/. 960.00
		Martín Purizaga Guzmán	S/. 960.00
	23.27.11.99	Imprevistos	S/. 500.00
TOTAL			S/. 3,560.00

Para lo cual indica que, en el marco de los créditos Presupuestarios Autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad Presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática;

CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

CERTIFICADO : 6314  
 SUBRO DE FINANCIAMIENTO : 00 RO  
 SECCIÓN FUNCIONAL : 005 GESTION DEL PROGRAMA  
 MONTO : S/. 3,560.00

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro), se remite la priorización de crédito presupuestario autorizado por el Director General de Administración;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 - Ley N°31084, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público".





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1535-R-2021

Piura, 25 de octubre de 2021

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR**, el viaje a la ciudad de Chiclayo-Lambayeque al **Dr. Edgar Rodríguez Gálvez Vicerrector de Investigación de la UNP**, Sr. **Heli Zegarra Escalante** y Sr. **Martín Purizaga Guzmán**, servidores nombrados de la Universidad Nacional de Piura, quienes viajarán por invitación de la Empresa Plantaciones del Sol S.A.C-INBLEBY FARMS PERU, para realizar una visita de campo a los cultivos de Vid y Arándanos ubicados en las zonas de Olmos y Motupe-Lambayeque.

**ARTÍCULO 2º. - AUTORIZAR**, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, gire **03 días de viáticos** al **Dr. Edgar Rodríguez Gálvez – Vicerrector de la Universidad Nacional de Piura**, al **Sr. Heli Zegarra Escalante** (Chofer del Vicerrectorado de Investigación) y al **Sr. Martín Purizaga Guzmán** (Seguridad del Vicerrector de Investigación (e), de acuerdo a sus respectivas categorías, para cubrir los gastos generados del artículo precedente a **partir del 03 de noviembre de 2021**. Asimismo, se le otorgue S/ 500.00 soles por imprevistos que deberán ser girados a nombre del **Dr. Edgar Rodríguez Gálvez**. Según lo informado mediante Priorización Presupuestal N° 02116-2021-OPPTO-OCP. Debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central.

**ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR**, a la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales, la salida de la unidad móvil de placa EGX-464 asignada al Vicerrectorado de Investigación, con el combustible necesario.

**ARTÍCULO 4.- CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, VR.INV., DGA, OCEP(3),OCP,OCARH, INT (03), OCYSG, ARCHIVO(2)

14 copias/M&Z



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL